



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las declaraciones del actual concejal de la Ciudad de Crespo, Andrés Spreafico, quien comparó al Presidente Alberto Fernández con el dictador y genocida condenado por crímenes de lesa humanidad Jorge Rafael Videla.

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

FUNDAMENTOS



Honorable Cámara:

El actual concejal de la Ciudad de Crespo y exfuncionario del gobierno de Mauricio Macri, Andrés Spreafico, comparó a nuestro Presidente con el dictador y genocida Jorge Rafael Videla al manifestarse en contra del último Decreto de Necesidad y Urgencia que prorroga la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio y suspende por quince días las reuniones sociales en todo el territorio nacional con el fin de frenar el aumento de contagios y de la tasa de mortalidad por coronavirus.

Mediante su cuenta personal en la red social “Facebook” y bajo el hashtag Infectadura, el edil compartió una fotografía de los integrantes de la Junta Militar (Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti) que organizó el Golpe de Estado Cívico, Militar y Eclesiástico en marzo de 1976 en nuestro país, junto a la frase “*A partir de mañana quedan suspendidas las reuniones sociales en todo el país*”. Palabras mediante las cuales el Sr. Spreafico buscó resumir alguna de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional para hacer frente la crisis sanitaria mundial.

Que la nefasta y retrógrada publicación citada no puede pasar desapercibida en el marco del Estado democrático en el que vivimos. Hace a una de las tantas de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país el respetar y preservar el sistema democrático de gobierno. Y constituye una obligación del Estado nacional y provincial hacia el pueblo, el defender y amparar la vida en democracia, garantizando y respetando los Derechos Humanos.

Que, asimismo, el Estado es responsable de preservar y velar por la memoria colectiva en materia de Derechos Humanos. Lo cual exige llevar adelante políticas públicas activas a fin

CORA, Stefanía

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

de no olvidar ni tergiversar los brutales hechos ocurridos en la última dictadura cívica, militar y eclesiástica que tuvo lugar en nuestro país en 1976. Genocidio que persiguió,



torturó y desapareció a miles de argentinos y argentinas. Etapa oscura de nuestra historia que marcó para siempre la identidad de nuestro país.

Que, el Sr. Spreafico no es un ciudadano más en la vida democrática, el mismo se desempeña en forma activa en la vida institucional de nuestra provincia como concejal electo por el voto popular. Siendo una figura pública y con responsabilidad social que representa la voluntad del pueblo crespense en su Honorable Concejo Deliberante, por lo que sus dichos deben ser intensamente repudiados.

Que, ante los repudios y críticas efectuadas a sus expresiones el edil persistió en los mismos, reafirmando: *“La comparación de la humorada sería, para los que no entendieron o no quieren entender entre dos gobiernos autoritarios, uno elegido y el otro no. De los crímenes que cometieron cada uno de ellos también podemos hablar, pero no viene al caso”*.

Que las aberrantes expresiones del funcionario implican balizar e ignorar los repugnantes hechos que hemos sufridos y que cruelmente han padecido nuestros hermanos y hermanas, los cuales han dejado huellas que persisten en nuestra memoria y en millones de familia que continúan buscando a nuestros desaparecidos y desaparecidas.

Que las obligaciones asumidas por nuestros Estados mediante los instrumentos internacionales y ante el pueblo exigen de quienes ocupan espacios de representación y decisión, responsabilidad y respeto por la historia, la memoria y la identidad.

CORA, Stefanía

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

Que resulta aberrante comparar los crímenes cometidos durante el último genocidio con las medidas sanitarias adoptadas por un gobierno democrático en el marco de la pandemia por Covid-19. Medidas que integran un conjunto de políticas públicas tendientes a paliar la



difícil coyuntura social que atravesamos en lo que se considera la crisis más grave en materia económica y sanitaria de la historia mundial.

Que frente a los crímenes de lesa humanidad que atentaron contra la vida y la libertad desconociendo y violando el orden democrático y los derechos humanos, nos encontramos con medidas y políticas públicas que se impulsan desde el Estado nacional y provincial en miras a preservar los derechos humanos, como la vida y la salud.

Que las agraviantes expresiones deben ser doblemente repudiadas por la coyuntura social y sanitaria en que tienen lugar, ya que incentivan la violación de ley y el incumplimiento de las medidas de prevención y cuidado ante un virus que se ha llevado gran cantidad de vidas en nuestro país.

Que la libertad de opinión es un derecho expresamente reconocido en nuestra Constitución y lo Tratados Internacionales, que como todo derecho no tiene un carácter absoluto y debe ser ejercido conforme a sus fines, remarcando sus implicancias sociales en materia de difusión y formación de la opinión pública, como los diversos derechos que pueden verse implicados en su ejercicio, en este caso la vida y la salud. Por ende, en ningún caso puede sustentarse que, bajo la premisa de la libertad de opinión puedan consumarse actos contrarios los principios constitucionales y violatorio de los derechos humanos.

Por lo que siendo un deber del Estado, de sus instituciones y de quienes asumimos cargos

CORA, Stefanía

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

públicos reconocer, defender y amparar el orden constitucional, el desarrollo de nuestra vida en democracia y el goce de los derechos humanos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.



CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

Cáceres, Reynaldo Jorge
Silva, Leonardo
Moreno, Silvia del Carmen
Rubattino, Paola
Solanas, Julio
Cosso, Juan Pablo

Farfán, Mariana
Rebord, Mariano
Lara, Diego
Giano, Ángel
Ramos, Carina

Zavallo, Gustavo Marcelo
Kramer, José María
Navarro, Juan Reynaldo
Castrillón, Sergio Daniel
Loggio, Néstor